

PRIMERA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS DE MANUTENCIÓN PARA ADMITIDOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN TEMPORAL DE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS BURGOS CON COLOMBIA

Este rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente y el informe emitido por la Comisión de Valoración, establecida en la base décima la convocatoria de "Ayudas de manutención para admitidos al programa de protección temporal de defensores de derechos humanos Burgos con Colombia", convocada por R.R. de 21 de marzo de dos mil veinticuatro,

Resuelve, de acuerdo con lo establecido en la base quinta de la convocatoria conceder las siguientes ayudas:

Ayudas de Manutención: Primera mensualidad:

- Del 21 de marzo al 20 de abril de 2024

Nº Pasaporte	Importe
***264**	350 €
***867*	350 €

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, a 24 de abril de 2024
El Rector,
P.D. (R.R. 27/01/2021 –BOCyL 29/01/2021)
La Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación

Fdo.: Ileana M^a Greca Dufranc